VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35/19	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	10/07/2019
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	357.403	Tipo de Procedimiento:	CO N° 02/19
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"			
Proveedor:	SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI	RUC:	870189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1.32	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	308.000	308.000
2	2.1.33	CAMBIAR CABO DE VELOCIMETRO	UNIDAD	1	112.000	112.000
3	2.1.38	CAMBIO DE BUJIAS Y CABLES	UNIDAD	1	462.000	462.000
4	2.1.39	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	595.000	595.000
5	2.3.16	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO C/U	UNIDAD	2	182.000	364.000
6	2.3.17	CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	UNIDAD	2	210.000	420.000
7	2.3.5	CAMBIAR MUÑEQUINES- C/U	UNIDAD	2	178.500	357.000
8	2.3.6	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD	1	1.351.000	1.351.000
9	2.3.26	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE REPARAR	UNIDAD	1	80.500	80.500
10	2.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	UNIDAD	1	63.000	63.000
11	2.3.28	PLATO DE PRESION	UNIDAD	1	630.000	630.000
12	2.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	560.000	560.000
13	2.3.30	COJINETE DE EMPUJE	UNIDAD	1	147.000	147.000
14	2.3.31	RULEMAN PILOTO	UNIDAD	1	63.000	63.000
15	2.6.6	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	112.000	112.000
16	2.6.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	46.200	46.200
17	2.6.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	101.500	101.500
18	2.6.9	CAMBIO DE ACEITE 15/40	LITRO	5	24.500	122.500
19	2.6.10	CAMBIO DE ACEITE CAJA	LITRO	3	31.500	94.500
20	2.6.12	LIMPIEZA RADIADOR	UNIDAD	1	245.000	245.000
21	2.7.1	MANT. Y REPARACION DEL ACONDICIONADOR DE AIRE (AA)	UNIDAD	1	497.000	497.000
22	2.7.2	CARGA DE GAS 134	UNIDAD	1	259.000	259.000
23	2.7.3	FILTRO AA	UNIDAD	1	66.500	66.500
24	2.7.4	TERMOSTATO	UNIDAD	1	143.500	143.500
Obs. Vehiculo VW GOL CHAPA N° BJH 747				**Total:**		**7.200.200**

SON GUARANIES:	Siete millones doscientos mil doscientos		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	10/07/2019		09/08/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	7.200.200
						Total:			7.200.200

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES	Lic. [illegible] ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	12/07/19	Ana María Riego R. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Vicepresidencia de la República

Ejemplar 3: UOC